



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado De Circuito - Promiscuo De Familia 001 Caucasia



Estado No. 001 del jueves 05 de enero de 2023

FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
05154318400120210021300	Ejecutivo por Alimentos	Sara Melisa Romaña Rodelo	Aldair José Serpa Morelo	04/01/2023	Acepta renuncia al poder. Concede amparo de pobreza. Designa Curador ad litem.
05154318400120220003300	Impugnación de la Paternidad	Mirna Beatriz Coronado López y Otros	Herederos determinados e indeterminados de Carlos Alberto Arriola	04/01/2023	Tiene por no contestada la demanda por los herederos indeterminados. Se corre traslado de las excepciones de mérito. Señala fecha para diligencia de toma de muestras.
05154318400120220010800	Ejecutivo por Alimentos	Isamar Carval Mejía	Jonathan Martínez Ballesta	04/01/2023	Declara la ilegalidad y deja sin efecto el auto que ordena seguir adelante la ejecución. Reconoce personería para actuar a la abogada del ejecutado. Da traslado de las excepciones de mérito.
05154318400120220012900	Ejecutivo por Alimentos	Pilar Paola Pérez Pérez	Cristhian Fernando Perneth Gil	04/01/2023	Corre traslado del recurso de reposición.
05154318400120220013500	Ejecutivo por Alimentos	Yessica Gómez Pucuna	Joel A. Londoño Alvarino	04/01/2023	Adiciona y/o modifica el auto de sustanciación No. 307 del 19 de diciembre de 2022, decretando pruebas para la parte ejecutante.

05154318400120220013700	Ejecutivo por Alimentos	Karen Marcela Meneses Moreno	Jader Yesid Soto Sierra	04/01/2023	Auto Ordena expedir copia. CONSTANCIA: Como la providencia que se notifica hace referencia a medida cautelar, al tenor de lo dispuesto por el art. 9 de la Ley 2213 de 2022, no se inserta en el estado electrónico.
05154318400120220015400	Declaración de existencia de la unión marital de hecho	Teresa Arrieta Ramos	Herederos de Omar Castillo Cabrera	04/01/2023	Requiere a la parte demandante. Tienen por no contestada la demanda por parte de los Herederos indeterminados. Reconoce personería para actuar.
05154318400120220023700	Cancelación de Registro Civil de Nacimiento	Helio Rafael Hernández Mendoza		04/01/2023	Auto Decreta prueba de oficio.
05154318400120220024500	Divorcio de Mútuo Acuerdo	Marlis Esther Martínez Silva y Muiguel Isaac Vásquez Bohorquez		04/01/2023	Auto Admite Demanda.
05154318400120220024600	Declaración de Unión Marital de Hecho	Guillermo Antonio Fuentes Millán	Libia de Jesús Julio López	04/01/2023	Auto Admite Demanda
05154318400120220024600	Declaración de Unión Marital de Hecho	Guillermo Antonio Fuentes Millán	Libia de Jesús Julio López	04/01/2023	Auto Requiere al demandante. CONSTANCIA: Como la providencia que se notifica hace referencia a medida cautelar, al tenor de lo dispuesto por el art. 9 de la Ley 2213 de 2022, no se inserta en el estado electrónico.
05154318400120220024700	Divorcio contencioso	Carlos Efraín González Andrade	Eliana Omaira Camargo Zapata.	04/01/2023	Auto Admite Demanda

En la fecha jueves 05 de enero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial (8:00 am) y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho (5:00 pm).

YUL JORGE ARANGO MUÑOZ

Secretario